

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414
FAX: +54-387-4255455
www.unsa.edu.ar/natura

R-CDNAT-2012-578

SALTA, 03 de diciembre de 2012.

EXPEDIENTE N° SO-19.337/2001

VISTO:

La Res. R-CDNAT-2011-512 - mediante la cual se prorroga la designación interina al Ing. Ruben Darío Panchuk en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple para la cátedra "Taller" de la Carrera de Técnico Universitario en Administración de Empresas Agropecuarias de la Sede Regional Orán - hasta el 31 de diciembre de 2012; y

CONSIDERANDO:

Que en vista del vencimiento de la designación y ante la consulta realizada a la Secretaria de la Sede Regional Orán, la Comisión de Docencia y Disciplina aconseja prorrogar la designación del Ing. Carlos Alberto Echenique en el cargo interino de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva para la cátedra "Producción Vegetal" de la Carrera de Técnico Universitario en Administración de Empresas Agropecuarias de la Sede Regional Orán - a partir del 01 de enero de 2013 y mientras las economías que surgen de la Directora y Secretaria de la Sede Regional, así lo permitan.

Que el gasto emergente de la presente prórroga continuará siendo atendido con las economías de la Sede Regional Orán para el ejercicio 2013.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Prorrogar la designación interina del Ing. Ruben Darío PANCHUK - en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple para la cátedra "Taller" de la Carrera de Técnico Universitario en Administración de Empresas Agropecuarias de la Sede Regional Orán - a partir del 01 de enero de 2013 y mientras las economías que surgen de los cargos docentes de la Directora y Secretaria de la Sede Regional Orán, así lo permitan, por las razones expuestas precedentemente.

ARTICULO 2°.- Imputar el gasto emergente de la presente prórroga a las economías del presupuesto de personal de la Sede Regional Orán para el ejercicio 2013.

ARTICULO 3°.- Hágase saber a quien corresponda, remítanse copias a: Ing. Panchuk, Sede Regional Orán, Direcciones Administrativas Académica y Económica, Dirección de Alumnos, Obra Social y siga a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.-

Ing. Agr. Néida Adelaida Bayón
Secretaria Académica
Facultad de Ciencias Naturales

M.Sc. Lic. Adriana Elizabeth Ortín Vujovich
Decana
Facultad de Ciencias Naturales